



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### SINDICATURA DE CUENTAS

**11213***Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas por el cual se dispone el cese de la secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears***Hechos**

1. El 28 de septiembre de 2017 (RGE n.º 963/2017), la señora Catalina María Rotger Fullana, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, comunicó que mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 234, de 28 de septiembre de 2017), le fue adjudicado el puesto de trabajo de la Intervención delegada del Consejo Insular de Mallorca.

2. El 28 de septiembre de 2017 (RGS n.º 1254/2017), el síndico mayor solicitó al presidente del Consejo Insular de Mallorca el aplazamiento de la toma de posesión de la señora Catalina María Rotger Fullana en el puesto de trabajo de la Intervención delegada del Consejo Insular de Mallorca hasta el día 16 de octubre de 2017.

3. El Consejo Insular de Mallorca comunicó, el 5 de octubre de 2017 (RGE n.º 985/2017), que el 29 de septiembre de 2017 la consejera ejecutiva de Modernización y Función Pública dictó la resolución por la cual se difiere la toma de posesión de la señora Catalina María Rotger Fullana en el puesto de trabajo de la Intervención delegada hasta día 16 de octubre de 2016.

**Fundamentos**

1. El artículo 25 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, dispone que el nombramiento y el cese del secretario general corresponden al Consejo de la Sindicatura

Por todo ello, el Consejo

**Acuerda**

1. Cesar a la señora Catalina María Rotger Fullana como secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, con efectos de día 11 de octubre de 2017.

2. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 10 de octubre de 2017

**El síndico mayor,**  
Joan Rosselló Villalonga

